DECRETO Nº 1107

NEUQUÉN, 20 OCT 2026

VISTO:

El Expediente OE Nº 8258-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 000–004271 iniciada por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, para la adquisición y colocación de dos (2) carruseles, en distintos puntos de la ciudad;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y del Subsecretario de Hacienda;

Que de acuerdo con el presupuesto que se encuentra agregado a las actuaciones, la contratación requerida asciende a la suma total estimada de pesos mil ciento cuarenta y tres millones ($ 1.143.000.000,00);

Que la referida Subsecretaria de Coordinación Administrativa e Institucional expresó que la contratación requerida tiene como objetivo revitalizar los espacios públicos de recreación, promoviendo el desarrollo de actividades seguras al aire libre para las infancias, enriqueciendo el patrimonio cultural y recreativo de la comunidad, a efectos de fomentar el esparcimiento;

Que en ese sentido, sostuvo que los espacios públicos son un componente esencial de la vida urbana y social, y representan un lugar de encuentro, expresión y pertenencia para la comunidad, permitiendo la interacción entre personas de diferentes grupos etarios, como así también de diferentes culturas y condiciones sociales, fortaleciendo así la cohesión y el respeto mutuo y, a su vez, la inclusión y la igualdad;

Que asimismo, los espacios públicos contribuyen al bienestar de la ciudadanía, ya que constituyen áreas verdes y recreativas que promueven el ejercicio, el descanso y el contacto con la naturaleza;

Que los espacios públicos cumplen, también, un papel vital en la preservación y proyección de la identidad cultural, a través de los monumentos que allí se ubican, el arte urbano y los distintos eventos culturales que allí se realizan, que reflejan la historia y valores de la comunidad, fortaleciendo el sentido de pertenencia;

Dra. MARÍA LUCIANA LONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1107-26

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 3582/2026 que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el gasto requerido en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Imputación: 6-M-1-1-1-6-13-624, Proyecto: "Obra Pública", Obra: "Mejoramiento de Plazas Existentes", por la suma de pesos doscientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta mil ($ 285.750.000.-);

Que además, informó que la diferencia que asciende a la suma de pesos ochocientos cincuenta y siete millones doscientos cincuenta mil ($ 857.250.000.-) fue registrada mediante la modalidad de carga futura;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares, Planos y Anexos- para el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 20/2026: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) CARRUSELES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD**", acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 154/2026, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Dirección de Asesoramiento Legal de la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 175/2026, expresando no tener objeciones legales que formular en relación al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 786/2026;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1107-26

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública N° 20/2026, para ---------- la adquisición e instalación de dos (2) carruseles en distintos puntos de la ciudad, en los términos del artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2°) del Anexo I de su Decreto reglamentario N° 0425/14, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ---------- Generales y Particulares, Planos y Anexos-, obrante a fs. 25/44 inclusive, del Expediente OE N° 8258-M-2026.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ---------- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuesta ---------- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares, Planos y Anexos-, aprobado en el artículo 2°) del presente Decreto.

Artículo 5°) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ---------- -Cláusulas Generales y Particulares, Planos y Anexos- de la Licitación Pública N° 20/2026, que asciende a la suma de **PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000.-)**.

Artículo 6°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ---------- legal será atendido con cargo a la Imputación: 6-M-1-1-1-6-13-624, Proyecto: "Obra Pública", Obra: "Mejoramiento de Plazas Existentes", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 7°) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ---------- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 20/2026 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1107-26

Artículo 8°) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de ---------- su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9°) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ---------- Movilidad y Servicios al Ciudadano y por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO.